

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LIBROS Y COMEDOR PARA EL CURSO 2020-21

Convocatoria de Ayudas consistentes en el uso de libros de texto y de comedor escolar alumnado matriculado en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha. Curso 2020/2021.

Al alumnado que en 2019/20 resultó beneficiario de la ayuda de COMEDOR y LIBROS se le **renueva de oficio la concesión para 2020/21**. No necesita presentar nueva solicitud de participación, salvo que sólo tengan una de ellas concedida y quieran presentar solicitud de ampliación a libros o comedor acorde a su curso de matrícula.

El alumnado que no resultó beneficiarios en 2019/20, podrá presentar **solicitud general** de la ayuda de uso de libros de texto siempre que en el curso escolar 2020/2021 vaya a estar matriculados en 1º, 2º, 3º, 4º, 5º o 6º de educación primaria y 1º, 2º, 3º o 4º de educación secundaria y podrá solicitar la ayuda de comedor sólo los alumnos que en el curso escolar 2020/2021 vayan a estar matriculados en segundo ciclo de infantil o en educación primaria.

Se concederán las ayudas en especie a los nuevos solicitantes cuya renta familiar no supere el límite establecido en la siguiente tabla y se matricule en el curso 2020/2021 dependiendo de la ayuda solicitada en los cursos objeto de la convocatoria.

Miembros de la unidad familiar	Ayuda total (comedores) y Tramo I (libros) si la renta es igual o menor a	Ayuda parcial (comedores) y Tramo II (libros) si la renta es igual o menor a
1	5.357,35	11.480,92
2	6.037,32	13.344,71
3	6.717,30	15.208,50
4	7.397,27	17.072,29
5	8.077,24	18.936,08
6	8.757,21	20.799,87

7	9.437,18	22.663,66
8	10.117,15	24.527,45
9	10.797,12	26.391,24
10	11.477,10	28.255,03
11	12.157,07	30.118,82
12	12.837,04	31.982,61

Presentación de solicitudes:

- **Presentación de solicitudes Familias:** del 06 al 24 de julio del 2020, ambos inclusive.

El único medio de presentación de las solicitudes por parte de las familias es de forma telemática mediante la secretaría virtual de la [plataforma educativa Papás 2.0](#).

- **Presentación de solicitudes Centros Privados Concertados:** del 06 al 24 de julio del 2020, ambos inclusive.

El único medio de presentación de las solicitudes para los centros CONCERTADOS es de forma telemática mediante la en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y una vez cumplimentada la solicitud la presentarán mediante el envío telemático de datos con firma electrónica a través de la web institucional de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, en la siguiente dirección <https://www.jccm.es/>

Seguimiento de la Solicitud:

Para las FAMILIAS:

La información del proceso se realizará de forma individualizada en [Papás 2.0](#), desde el módulo Secretaría Virtual con la opción:

“Mis trámites” > “Mis solicitudes” > “Mis solicitudes”, donde aparecerá la solicitud que se realizó en su momento y al hacer clic sobre ella aparecerá la opción “Datos de la solicitud”, que mostrará la información del seguimiento.

**NOTA: Toda la información la pueden consultar en esta dirección:
jccm.es**